

El Eco de Cartagena.

ANO XXIX.—NUM. 8333

DIARIO DE LA NOCHE

TELÉFONOS NÚMS. 4 Y 58

PRECIO DE SUSCRICION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7.50 id.—Extranjero, tres meses, 11.25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metlico ó letra de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Cuzmartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. C. 166.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Lunes 19 de Agosto de 1889

ANTE LA TORRE EIFFEL.

Salve, esbelto y magnífico coloso,
De la moderna industria hijo querido;
Férreo brazo á las nubes extendido
Por este siglo que será famoso!
Síntesis del trabajo victorioso,
Yo, humildé obrero, ante tus piés rendido,
Saludo al genio en tí, que ha concebido
De tu fábrica inmensa el hecho hermoso!
En honor á tu altiva prepotencia
Pulsa la lira este modesto vate;
Grande eres, lo confieso en mi conciencia;
Mas, debo aquí decir para remate
Que también lo es *El Barco de Valencia*,
Soberbia torre Eiffel del Chocolate.

A los consumidores que presenten el día 1.º de Agosto 1500 cubiertas de piquetes de chocolate de *El Barco* se les regalará un palco para las corridas de toros pasado por el dique flotante, un cuello de pieles, una capa y entrada gratis en la Exposición de París.—El del ojo ausente, Caridad 3, Cartagena.

CURA inmediatamente toda
Diarreas (de los niños y de las viejas, de los años) y de las embarazadas)
Disenterias, Vómitos (de los niños y de las embarazadas)
Catarras y úlceras de estómago
CÓLERA, TIFUS, etc.

BISMUTO
Y
VIVAS PEREZ

DEPOSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Véase en la 4.ª plana el anuncio *Gran Exito*.

NO MAS CALENTURAS

Se acabarán las calenturas, tercianas y cuartanas por rebeldes que sean, tomando las píldoras antifebrífugas preparadas por D. Fermín Martín y Gil, Farmacéutico de Cáceres.

Es tan grande la eficacia de nuestras píldoras antifebrífugas para estas enfermedades, que no solo hacen al enfermo desterrar las Calenturas desde el momento en que las empieza á usar siempre que sea en la forma que determina el prospecto que cada caja lleva dentro, sino que hacen que recobre el apetito perdido y como consecuencia inmediata, la adquisición de las fuerzas que no tiene, perdidas también, por causa de la enfermedad, sucediendo todo ello de una manera tan rápida en la economía que permiten que el paciente continúe consagrado á sus ocupaciones constantes, sean las que fueren, sin dejarlas un solo día: Tal es la naturaleza de nuestras píldoras antifebrífugas.

Precio de la caja entera. 22 rs.
Id. de la media caja. 11 rs.
Se expenden en las farmacias de los señores don Luis Rizo y Blanca, Cuatro Santos 14 y 16 y Sres. Germes hermanos; Carmen 12 y Mayor 14, Cartagena.

LA SEMANA ANTERIOR

Pasó la feria, como todo en este mundo incluso nosotros que sólo en él estamos de paso.

El hermoso aspecto que presentaba hace escasos diez días el paseo de la feria, ha desaparecido. Hoy nos contentamos con asistir á aquellos sitios, que nos recuerdan deliciosas horas y momentos felices

La feria está en el suelo.

Aquellas casetas que contuyeron durante 15 días tanto oro, tantas piedras preciosas, y tanto añedido para el pelo, se encuentran deshechas y amontonadas las tablas que las formaron, esperando el instante en que se les traslade al almacén donde quedan resguardadas de los fillos de Diciembre.

Cartagena vuelve á adquirir su monotonía de siempre.

Los espectáculos públicos, que al son de bombo, á infernales organillos llamaban auditorio, en el muelle, han liado sus bártulos y marchado con la música á otra parte.

Todos se van contentos: Malleu especialmente. Porque han de saber ustedes que el domador de fieras se lleva cuarenta mil reales de ganancias.

¡Lo que pueden las fieras!

La temporada de verano puede darse por terminada, aunque al calor le parezca temprano y no nos abandoné aun.

Estó es lo peor del caso.

Ya que perdemos lo bueno, ¿porqué tener que sufrir lo peor?

Conozco una raza que está contentísima con la terminación de los espectáculos.

La gatuna.

¡Ha perdido tantos individuos mientras Malleu tuvo las fieras en el muelle!

¡Cómo que se alimentaban con gatos!

Y Malleu los ha pagado espléndidamente.

A cada muchacho que le presentaba un gato de tamaño regular, le abonaba cinco perros chicos. Es decir, el domador es de los que dan cinco por uno.

La compañía de zarzuela que tuvo *conatos* de funcionar durante diez noches en el circo, hizo mutis á la tercera.

Verdad es que han existido causas que justifican eso y algo más.

Figúrense ustedes que el tren 104 se extravió desde Madrid á Cartagena, como á mí puede perderseme un botón de la levita paseando por el muelle.

Ante esa *pérdida* y las personales que habrán tenido lugar seguramente, la compañía de zarzuela juzgó oportuno concluir.

¡Con qué ganas habían de cantar una opereta alegre, teniendo conocimiento de las desgracias acaecidas en el tren 104!

Seguir funcionando hubiera sido una inhumanidad.

Hasta es posible que el público se hubiera ido retrayendo.

—De ningún modo.

—Eh?

—¡Había alguno que no estuviera retraído antes de la fatal ocurrencia del 104!

Ah!

La semana anterior se ha despedido con dos sensibles desgracias.

El sábado por la tarde fue herida mortalmente una hermosa joven que ejercía de pasanta en una labor de esta ciudad, de una de esas maneras casuales que todos los días producen funestos desenlaces.

Ayer por la mañana, falleció repentinamente, en un paso del Calvario donde se encontraba veraneando, la esposa del director de la orquesta de esta población don Ricardo Manzano.

Séales la tierra leve á ambas finadas.

J.

ECONOMIAS EN MARINA

CUERPO GENERAL Y AUXILIARES

El vicealmirante vocal del Consejo Supre-

mo de Guerra y Marina, será simultáneamente presidente de la comisión de Códigos; el contralmirante director del personal del ministerio será á la vez vocal del Consejo de Sanidad; un contralmirante ó capitán de navío de primera clase desempeñará los cargos de vocal del Consejo de Filipinas y de la Junta de faros.

No se harán otros abonos como empleados, sino de los oficiales generales que desempeñen destinos ó comisiones.

El cargo de presidente de la Junta de fondos económicos de edificios militares, será desempeñado por un capitán de navío y sin percibir por ello retribución alguna.

La consignación de material del ministerio de Marina quedará reducida en la cantidad de 15.000 pesetas anuales.

Los gastos de material de la dirección de Hidrografía no excederán de 70.000 pesetas anuales.

Queda suprimida la comisión encargada de la publicación de documentos inéditos, dejando de abonarse toda clase de gastos por este concepto. El desempeño de aquel servicio corresponderá en lo sucesivo á la dirección de Hidrografía.

A contar desde 1.º de Septiembre próximo se suprimen las gratificaciones personales de los comandantes de marina, capitanes de puertos así como las de todos los jefes de los distintos cuerpos de la armada, que tienen destino en las provincias marítimas y figuran en el capítulo 5.º artículo único del presupuesto en ejercicio.

El director del personal del ministerio de Marina presentará á la aprobación del ministro del ramo en un plazo que no excederá de tres meses un proyecto de plantillas para el cuerpo general de la armada en sus escalas activa y de reserva y de todos los cuerpos auxiliares de la misma, reduciendo las clases de las diversas categorías á lo absolutamente necesario para los servicios y con relación á las necesidades de la nueva escuadra, proponiendo al mismo tiempo el medio de realizar la amortización cuando ésta sea necesaria con el menor perjuicio de los que comprenden las respectivas escalas.

Se reduce á 1.000 pesetas anuales la asignación de 4.000 pesetas que para gastos de material se satisface á cada una de las escuelas de Maestranza de los arsenales.

Se reduce en 8.000 pesetas anuales la cantidad hoy consignada para gastos de escritorio de las dependencias de cada uno de los arsenales. Igualmente se reduce á 5.000 pesetas anuales la asignación para el sostenimiento de la música de la escuadra de instrucción.

Los depósitos flotantes de marinería no podrán abonar mas dotación eventual que un número de marineros igual á las bajas que resulten en las dotaciones reglamentarias de los buques armados. Tampoco podrá llamarse al servicio durante el presente ejercicio á mayor número de individuos que los 1.700 comprendidos en el presupuesto vigente.

INFANTERÍA DE MARINA

En las plenas mayores de cada dos tercios activos de Infantería de Marina se suprimen un capellán, y en las 24 brigadas de que constan, se suprimen igualmente en cada una de ellas un sargento 2.º, 3 cabos primeros, 3 segundos, 2 cornetas y 20 soldados, quedando por lo tanto completas en cada una de ellas con un sargento 1.º, 4 segundos, 3 cabos primeros, 5 id. segundos, 3 cornetas y 100 soldados.

Quedan suprimidos los 27 alféreces que hasta la fecha venían ocupando destinos en

los tercios de depósito y reservas del mismo cuerpo; á los abanderados de depósitos les suplirán en sus cargos tres sargentos primeros con la denominación de brigadas.

Se suprimen del mismo modo los tres sargentos primeros con destino en los depósitos de utensilios, y todos los cabos primeros y soldados que cuentan presentes en las filas de sus cuadros dichos tercios, como en activo; á excepción de los tres cabos primeros escribientes que continuarán desempeñando su cometido en las oficinas de los coroneles.

Los sargentos segundos asignados á las brigadas desempeñarán igual destino en la de los primeros y segundos Jefes de cada tercio.

Las brigadas de Guardias de Arsenales sustituirán en cada una de ellas 15 cabos primeros por igual número de segundos.

Las fuerzas de Ultramar y la brigada en la Corte no sufrirán alteración alguna en su número y organización.

El personal de la Academia general quedará constituido en la forma siguiente: Plana Mayor, un coronel director y á la vez jefe de estudios, un comandante jefe del Detall y escribientes, dos sargentos segundos y dos cabos primeros. Las secciones de la misma las compondrán un capitán profesor para la cuarta, un profesor de la clase de teniente para la primera, tres tenientes ayudantes de profesores, los alumnos de la cuarta sección un sargento primero y dos segundos, tres cabos primeros, tres segundos, veinte soldados y cincuenta soldados jóvenes. Con el personal de oficiales, clases y tropa se cubrirá el servicio militar y mecánico que exija el establecimiento. Los jefes y oficiales y demás clases que resulten sobrantes serán baja desde luego en dicha Academia.

No se incluirán en presupuesto cantidades para atender al sostenimiento del doble número de hombres por 45 días que venían señalándose para la instrucción de reclutas, procediéndose á verificar los llamamientos en tiempo oportuno para evitar la escasez de personal en las filas.

Los depósitos de utensilios se harán cargo de ellos los oficiales de almacén de los tercios respectivos y los oficiales de los de Reserva, además se encargarán de todo el que tienen de dotación en los cuarteles de los tres departamentos; quedando suprimida la gratificación que tienen señaladas por razón del cargo los que vienen desempeñando ese cometido.

Los destinos de jefes, oficiales y sargentos para los tercios de depósito y reserva serán provistos en los más modernos de las escalas respectivas en cuya situación permanecerán hasta tanto alcancen en el escalafón un número superior al que designa la plantilla de dichos tercios para cada empleo. Una vez cumplido su tiempo de reserva no podrán volver á esa situación. Los voluntarios que deseen permanecer en situación de reserva podrá concedérselos siempre que hayan cumplido las prescripciones reglamentarias para el caso. En tiempo de guerra ó preparación para ella, en alteraciones graves de orden público y para destinos fuera de la plantilla del cuerpo, el Gobierno en uso de sus facultades propondrá á S. M. los que considere más oportunos de que á otra situación.

Los destinos de la clase de soldados que los impiden de prestar el servicio de armas se reducirán á los más indispensables dentro y fuera de los cuarteles. A este efecto los tercios activos de Infantería de Marina en los departamentos y apostados no facilitarán más ordenanzas que á sus capitanes ó comandantes generales, á las oficinas de los jefes con mando de tropa, los que tienen ya